

Segundo.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre el contrato de ejecución de obra de un edificio destinado a hotel que se está levantando sobre un solar propiedad de la compañía coste de la obra, constructora contratada y garantías tomadas por la sociedad, así como información sobre las instalaciones y equipamiento previstos.

Tercero.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre el plan de financiación de las obras de construcción del edificio citado, de sus instalaciones y equipamientos.

Cuarto.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre las previsiones de funcionamiento de la industria de referencia.

A fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Sa Pobla, en el domicilio de la notario doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López, el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, y será presidida por don Miguel Canals Mir, Decano de la Delegación del Colegio de Abogados de Baleares en Inca, y, asimismo, se levantará acta notarial de la Junta, siendo los gastos de esta convocatoria de cuenta de la propia sociedad el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, y en el mismo lugar, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Canals Mir.

Inca, 11 de junio de 2001.—El Juez.—33.720.

GRUPO EB-RIM, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado día 1 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Wright Investments, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 7 de junio de los corrientes, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración—34.039.

1.ª 19-6-2001

GRUPO LAR ACTIVIDAD ARRENDAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de junio de 2001, se ha procedido a la reducción del capital de la compañía en cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas, con la finalidad de

restituir aportaciones a los socios mediante la amortización de 495 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda expresamente excluido el derecho de oposición de los acreedores al haberse constituido por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.447.

GRUPO TURÍSTICO BARCELÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELES BARCELÓ, S. A.

Sociedad unipersonal

HOTELES DUX, S. L.

Sociedad unipersonal

TALANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

PECES COLORADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

MENORCA PUEBLO, S. A.

Sociedad unipersonal

CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.

BEFISAIBERICA, S. L.

HOTEL BAHAMAS, S. A.

HOTELES HISPANOS, S. A.

INVER CANARY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima» y «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima»; las Juntas generales de socios de «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» y «Befisaibérica, Sociedad Limitada»; los legales representantes de los accionistas únicos ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el legal representante del socio único ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión impropia consistente en la absorción por «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de las siguientes compañías: «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Befisaibérica, Sociedad Limitada», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima», «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima» e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Siendo «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» el accionista o socio único y propietario directo o indirecto de la totalidad de las acciones o participaciones representativas del capital social de las sociedades a absorber, no procede ampliar su capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por

la sociedad absorbente, «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada», con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, mediante traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios, con todos los bienes, derechos y obligaciones que los componen, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y en su caso accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades intervinientes.—34.457. 1.ª 19-6-2001

HERNANDO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 9 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, de los presentes y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 50.000.000 de pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 20.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, números 1 al 20.000. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

Segunda.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Tercera.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Cinco mil pesetas de capital social nuevo por cada dos mil pesetas de capital antiguo.

Cuarta.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico, mediante transferencia, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

Tanto la suscripción como el desembolso total deberá llevarse a cabo en el domicilio social sito en Bilbao, calle Artasamina, número 11, bajo.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.056.

HIDROELÉCTRICA DEL CADAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

IBÉRICA DE MINICENTRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima», celebradas el 11 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima»

por «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima», siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos y Vizcaya los días 6 y 10 de abril de 2001, respectivamente. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001. Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos y Bilbao, 12 de junio de 2001.—El Administrador único, Juan José García-Egocheaga Manzano.—33.718. 2.ª 19-6-2001

HOTELES FLOTEX, S. A.

Se convoca a los socios y accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la citada compañía, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio transcurrido.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Gerona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—33.619.

HOTELES INCORPORADOS, S. A.

Se convoca a los señores socios y accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la citada compañía, el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio transcurrido.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Gerona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—33.618.

IBAICAR, S. L.

En Junta general de socios celebrada el 21 de mayo de 2001, con asistencia, entre presentes y representados de la totalidad de socios, tomó, entre otros, el acuerdo de establecer prestaciones accesorias retribuidas, con la consiguiente modificación estatutaria. Lo cual, se publica a los efectos previstos en el artículo 97 y siguientes, en relación con el artículo 95.f de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Amorebieta, 8 de junio de 2001.—El Administrador.—33.681.

INDUSTRIAS PAMPÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN INDUSTRIAL VITALMÍN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general y universales de socios celebradas, todas ellas, el 14 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Pampín, Sociedad Limitada», de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada», según los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Melide, 25 de mayo de 2001.—Manuel Ángel Pampín Rúa, Administrador único de «Corporación Industrial Vitalmín, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pampín Rúa, Administrador de «Industrias Pampín, Sociedad Limitada».—34.072.

1.ª 19-6-2001

INFORMÁTICA Y GESTIÓN INGECAN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta universal de «Informática y Gestión Ingecan, Sociedad Anónima Laboral» de fecha 28 de marzo de 2001, se acordó lo siguiente:

Primero.—La transformación de la actual sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación del Balance de transformación con el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	73.040,22
Gastos a distribuir varios ejercicios .	601,01
Activo circulante	167.426,33
Total Activo	241.067,56
Pasivo:	
Fondos propios	136.630,30
Ingresos a distribuir varios ejercicios	6.611,13
Acreedores a largo plazo	33.479,40
Acreedores a corto plazo	64.346,73
Total Pasivo	241.067,56

San Bartolomé de Tirajana, 10 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.

Anexo

Lo cual se verifica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Sociedades Anónimas y 220 del Registro Mercantil.

2.ª 19-6-2001

INICIATIVAS D.D.S. IBÉRICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de «Iniciativas D.D.S. Ibérica, Sociedad Anónima», para el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 11 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en ambos casos a celebrarse en Madrid, paseo de la Castellana, 120, para el debate y adopción de acuerdos sobre los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y apertura del período de liquidación de la compañía.

Segundo.—Aprobación del Balance inicial de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Paolo Girotti.—32.830.

INMOBILIARIA COTELOSE, S. L.

Se convoca a los señores socios y accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la citada compañía el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, si procede, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio transcurrido.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Girona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—33.648.

INMOBILIARIA FLORAME, S. L.

Se convoca a los señores socios y accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la citada compañía, el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio transcurrido.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Gerona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—33.620.

INMOBILIARIA FRONTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MONTIANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios y el socio único de las sociedades «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima» y «Montiani, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas la primera, con carácter universal, el día 15 de junio